

CONVENIO

Instituto Cuesta-Duarte

Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Antecedentes y buenas prácticas para la incorporación de una mirada amplia en la negociación salarial

En la ciudad de Montevideo, día 10 de julio de dos mil veinticinco, por una parte, el Instituto Cuesta-Duarte (ICD), representado en este acto por el Sr. Milton Castellanos, constituyendo domicilio en Jackson 1283 ; y por otra parte el Cr. Jorge Xavier en su calidad de Presidente de la Fundación para el Apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en lo sucesivo, La Fundación, con domicilio en Avda. Gonzalo Ramírez 1926, acuerdan la celebración del presente convenio.

ANTECEDENTES

El Instituto Cuesta Duarte es un órgano técnico asesor del PIT-CNT, dedicado a la investigación y la formación en las áreas de interés de la actividad sindical. Su fin principal es el apoyo técnico al quehacer sindical de los trabajadores uruguayos.

La FAFCEA tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la vinculación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) con el medio, promoviendo y gestionando la cooperación, y difundiendo el conocimiento de la sociedad y a las organizaciones que la conforman. Con este fin colabora en la gestión de programas y proyectos de investigación, extensión y de asesoramiento. En tal sentido se firmó un convenio entre La FAFCEA y la UDELAR el 02/agosto/2013.

Este convenio se enmarca en la ejecución del Proyecto “Consolidando el empleo a través del desarrollo de competencias organizacionales y miradas globales”, cuyo nombre de difusión es “Saberes en Acción”, que ejecuta el Instituto Cuesta Duarte con financiamiento del INEFOP. El proyecto tiene por objetivo general “Promover el fortalecimiento de las competencias organizacionales y los conocimientos sectoriales en trabajadores y trabajadoras de once ramas de actividad industrial, a los efectos de fortalecer el diálogo social para la promoción de la mejora sostenida de la productividad y el empleo de calidad.”

En el segundo semestre de 2026 comenzará una nueva ronda de negociación salarial. El PIT-CNT viene incorporando a sus debates programáticos preocupaciones vinculadas a la productividad, la inclusión de sectores sociales que permanecen al margen de las relaciones salariales formales, la necesidad de un desarrollo territorial equilibrado a nivel nacional y la incorporación de la perspectiva de género.

Estas dimensiones se integran en una mirada más amplia, atravesada por la necesidad de

que el país construya una estrategia nacional de desarrollo que articule e interrelacione distintos planos de intervención.

En este marco, es voluntad del movimiento sindical situar los debates concretos —como la discusión sobre los Consejos de Salarios y las pautas salariales generales y sectoriales— dentro de esa perspectiva estratégica. Para ello, considera fundamental la colaboración con espacios académicos especializados, que aporten evidencia, enfoques de largo plazo y una visión global que oriente los análisis y posicionamientos sindicales.

OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO

El objetivo de este convenio es elaborar un insumo inicial que realice un balance sobre las posibilidades y vías para incorporar nuevas perspectivas en la negociación salarial, integrando las dimensiones expresadas anteriormente.

Se apunta a la elaboración de un documento exploratorio y disparador, basado en el relevamiento de literatura especializada, así como de buenas prácticas y experiencias relevantes, tanto a nivel nacional como internacional.

El presente proyecto no se ocupará de aspectos propios y tradicionales de la negociación colectiva, tales como la determinación de pautas salariales, condiciones laborales o convenios sectoriales vinculados al salario y empleo. Sino que su foco se sitúa en promover una mirada más amplia relativa a los debates asociados a los planes nacionales de desarrollo.

PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados son:

- Un **informe final escrito**, y
- Un **taller de presentación de resultados**.

El contenido del informe deberá incluir un relevamiento de buenas prácticas y antecedentes significativos vinculados a la incorporación de nuevos elementos en los procesos de negociación colectiva, tales como:

- La incorporación de criterios de equilibrios territoriales.
- La búsqueda de mecanismos que garanticen o promuevan la creación de nuevo empleo en el sector, o que contemplen la problemática del empleo informal o la subocupación.
- Elementos que promuevan la equidad de género.
- La creación de fondos destinados a apuntalar la inversión en el sector.
- Otros elementos innovadores que contribuyan a mejorar los procesos de negociación colectiva y salarial en beneficio del conjunto de la sociedad.
- La gestión del desarrollo de la productividad del trabajo y el reparto equitativo de sus frutos.

Este desglose no es taxativo, sino que define un marco general de referencia. Corresponde al equipo técnico de la consultoría la jerarquización de los elementos y la profundización en aquellos que considere más pertinentes, en función de la información disponible.

PRECIOS Y FORMA DE PAGO:

El precio del presente convenio es de USD 3.000 (tres mil dólares) ICD abonará a la Fundación el monto del convenio de la siguiente manera:

- 50 % a mitad del período de ejecución
- 50 % con la entrega del primer informe final

El ICD transferirá dichos importes a:

TITULAR: Fundación Apoyo Facultad Ciencias Económicas

BANCO: B.R.O.U.

CUENTA: Cuenta Corriente en pesos (\$) Nro. 1569259-00002

PLAZOS:

La investigación durará por el mes de junio y la primera quincena de julio. El documento será entregado sobre la finalización del período en fecha a coordinar entre las partes.

Presentación Pública y Publicación:

La Fundación se compromete a participar en la presentación pública del informe. A su vez la publicación del informe en forma impresa u otras formas de comunicación, son de costo y responsabilidad de ICD y la Fundación sólo se responsabilizará por las conclusiones propias de su investigación.

Difusión:

En todos los casos, no podrán usarse los logotipos de la Fundación (ni de Facultad), sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.

Garantía de Confidencialidad y Autorización de Uso Académico:

La Fundación garantiza la confidencialidad de toda aquella información que se suministre en

el marco del Convenio. Por otra parte, ICD autoriza a la Fundación a hacer uso académico de los desarrollos metodológicos que se formulen en el marco de este convenio.

Prohibiciones y rescisiones.

No se podrá ceder ni transferir este contrato a persona o institución pública o privada alguna.

En caso de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, la rescisión del mismo operará de pleno derecho con la retención de los pagos establecidos, debiendo pagar la parte incumplidora los daños y perjuicios que provoque a la otra. Se podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos: 1) Declaración de quiebra, Liquidación o solicitud de concordato; 2) incumplimiento de los plazos en un plazo máximo de 30 días; 3) Mutuo acuerdo por escrito.

Domicilios:

Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar este contrato, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio.

Regir:

Este convenio comenzará a regir a partir de la firma del mismo. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Cr. Jorge Xavier
Presidente

JORGE
XAVIER
SALDANHA

Firmado digitalmente por
JORGE XAVIER
SALDANHA
Fecha: 2025.08.13
16:52:25 -03'00'

Presidente

Fundación para el Apoyo a la Facultad de Ciencias Económicas

Sr. Miltón Castellanos

Director

Instituto Cuesta Duarte

MILTON MARZO CASTELLANO LEGUIZAMON

FECHA: 2025.08.21 | 12:53:45 -03:00
SEÑALIZACIÓN DIGITAL

FIRMA RESPALDADA POR

IDfirma
Abitab